ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL BIEN INMUEBLE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENCIA: 2025

ARRENDADOR: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

ARRENDATARIO: PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT: 900.376.130-8 / CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO - C.C. 79.124.703

OBJETO: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, UN LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, UBICADO EN LA CALLE 64 CON CARRERA 11 BIS EN TODO EL ACCESO AL AEROPUERTO.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: EL AEROPUERTO entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento y este así lo recibe, el siguiente bien: Un espacio para la instalación de valla publicitaria de un metro cuadrado que hace parte de área de mayor extensión, ubicado en un lote de terreno en la Calle 64 con Carrera 11 bis, en todo el acceso al Aeropuerto.

DIRECCIÓN: LOTE UBICADO EN LA CALLE 64 CON CARRERA 11 BIS EN TODO EL ACCESO AL AEROPUERTO.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No: CALLE 64 CON CARRERA 11 BIS EN TODO EL ACCESO AL AEROPUERTO.

NÚMERO CATASTRAL: CALLE 64 CON CARRERA 11 BIS EN TODO EL ACCESO AL AEROPUERTO.

VALOR DEL CONTRATO: El ARRENDATARIO, realizará un primer pago una vez haya firmado el acta de inicio del contrato de arrendamiento celebrado con el Aeropuerto, por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000),** correspondientes a los meses de enero y febrero por el usufructo del bien entregado mediante acta firmada entre las partes y, el saldo restante, se realizará mediante actas mensuales por el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) M/CTE,** valor canon mes**,** para un total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000) M/CTE.**

PLAZO: A partir del mes de enero del 2025, hasta la firma del acta de inicio del contrato de Arrendamiento.

GARANTÍA Nro.:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL BIEN INMUEBLE

SUPERVISOR(ES): NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02/01/2025

FECHA DE ENTREGA Y RECIBO DEL INMUEBLE: 02/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Una vez quede en firme el contrato de arrendamiento.

En la ciudad de Pereira, a los 02 días del mes de Enero del año 2025 se reunieron, **PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT: 900.376.130-8 / CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO - C.C. 79.124.703** y, el señor **LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA** Identificado con la cédula de ciudadanía número 10.131.221, en representación del Aeropuerto Internacional Matecaña, con el fin de hacer la entrega material por parte del ARRENDADOR del inmueble al ARRENDATARIO, parte de lote de mayor extensión propiedad del Aeropuerto Internacional Matecaña, ubicado en Calle 64 con Carrera 11 bis, en todo el acceso al Aeropuerto,quien recibe a satisfacción el estado en que se encuentra el inmueble, así como de lo que el mismo contiene y, tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Dadas las características del contrato, la Entidad Estatal contratante queda obligada a abstenerse de ordenar o de hacer mejoras directas o modificaciones a los inmuebles, distintas de las locativas, sin autorización del AIM.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Pereira el 02 de enero del 2025.

ARRENDADOR

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA

NIT: 891.480.014-4

ARRENDATARIO

PARE PUBLICIDAD
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ G.

C.C. 79.124.703